



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

APROBADA

PRESIDENTE

SECRETARIA

DÍA: DIEZ

MES: AGOSTO

AÑO 2023.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día lunes treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". Se justifica la inasistencia de la Diputada García Zamarripa Rosa Margarita.

Acto continuo, el Diputado Presidente toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio, de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio y Sesión Previa del día 31 de julio todas de 2023"**, y toda vez que se hicieron llegar las actas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación,
resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del día relativo a
"Comunicaciones Oficiales" y el Diputado Presidente, solicita a la Diputada
Secretaria, proceda a dar lectura a Declaratoria de Procedencia del Dictamen No.
82 en los términos siguientes:

**DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DEL DICTAMEN NÚMERO 82 DE LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES, REFERENTE A LA REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA
CALIFORNIA.**

DECLARATORIA

PRIMERA. Con fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, la Diputada Daylín
García Ruvalcaba, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, presentó ante
Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma al artículo 21 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que tiene por
objeto, garantizar en rango constitucional, las prácticas de Parlamento Abierto en
el Estado, tanto como una institución legislativa de acercamiento para las y los
diputados con sus representados a través de la actividad legislativa, así como el
derecho de los ciudadanos a participar en el proceso de toma de decisiones
parlamentarias.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SEGUNDA. Recibida que fue la iniciativa en sesión ordinaria celebrada por la Honorable XXIV Legislatura constitucional del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, dio curso legal a la misma y fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

TERCERA. En sesión ordinaria de este Congreso, de fecha veintidós del junio del año dos mil veintitrés, fue aprobado el dictamen Número 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, que refiere a la reforma al numeral 21 de la Constitución Política del Estado de Baja California.

CUARTA. Mediante oficios de números 008104, 008105, 008106, 008107, 008108, 008109 y 008110, remitidos el día veintidós de junio de dos mil veintitrés, suscritos por el **Diputado Presidente, Manuel Guerrero Luna y la Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández,** y los que fueron recibidos el veintitrés de junio del año en curso, por los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, así como por los presidentes de los Concejos Fundacionales de los Municipios de San Quintín y San Felipe, a quienes les fue solicitado, de conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, el sentido de su voto, en relación a la aprobación realizada por este Congreso a la reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

QUINTA. A partir de la fecha en que fueron recibidos los oficios descritos en el punto anterior de esta declaratoria; los Ayuntamientos de Ensenada, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Mexicali, así como los Concejos Fundacionales de San Felipe y San Quintín, no manifestaron expresamente el sentido de su voto, respecto a la **REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, derivado de lo anterior, se configura lo señalado por el párrafo segundo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado, al haber transcurrido un mes de haber recibido la documentación, sin haber remitido a este Congreso, el resultado de la votación, y por lo que se entenderá, que aceptan las reformas referidas.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

(Que está en esta declaratoria, para lo cual solicito que sea transcrita textualmente en el acta de esta Asamblea, así como la versión estenográfica de la misma).

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ARTÍCULO 21.- El Congreso del Estado podrá implementar prácticas de parlamento abierto, de conformidad con las disposiciones que expida al efecto, acorde al derecho de acceso a la información, la participación ciudadana y rendición de cuentas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Una vez aprobada la presente reforma, tórnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García, del edificio del Poder Legislativo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada y también informa que las Iniciativas que fueron enlistadas en el orden del día, ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, referente a: **"Dictámenes"** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien solicita dispensa de lectura total para el Dictamen No. 91



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** estableciéndose el **siguiente punto resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 18, 42, 80 y 87 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- No pueden ser electas para ocupar alguna diputación, las siguientes personas:

I a la VII.- (...)

VIII.- Las que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o que las declare como personas deudoras alimentarias morosas.

ARTÍCULO 42.- No podrán ser electos Gobernadora o Gobernador del Estado:

(...)



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

(...)

(...)

Las personas que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o que las declare como personas deudoras alimentarias morosas.

ARTÍCULO 80.- Para ser integrante de un Ayuntamiento, con la salvedad de que la persona que ocupe la Presidencia Municipal debe tener 25 años cumplidos el día de la elección, se requiere:

I a la IV.- (...)

V.- No podrán ser electos integrantes de un Ayuntamiento:

1 al 4.- (...)

5.- Las personas que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o que las declare como personas deudoras alimentarias morosas.

ARTÍCULO 87.- Las personas integrantes de los Concejos Municipales y las personas Munícipes que se designen conforme a este Capítulo, deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para las regidurías y munícipes

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

respectivamente; tendrán las facultades y obligaciones que esta Constitución y las leyes otorgan a los ayuntamientos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO.- Cumplido el trámite previsto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procédase a realizar la declaración de incorporación constitucional correspondiente, y remítase el presente Decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de julio de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, en donde intervienen a favor los ciudadanos Diputados Liliana Michel Sánchez Allende y Manuel Guerrero Luna.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado en lo general y en lo particular con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. **1 abstención** del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, debidamente razonada.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** DADO en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Seguidamente se le concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar y dar lectura al **Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose los **siguientes puntos resolutivos**:

PRIMERO.— La y los Ciudadanos:

HERIBERTO GARCÍA GARCÍA,

ROBERTO BAUTISTA,

CARLOS RENÉ RAYLE LIZÁRRAGA, y

IVONNE CALDERÓN SOLÓRZANO,

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a **la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA Y LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

TERCERO. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Titularidad del Órgano Interno de Control del Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

CUARTO. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a la y los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

QUINTO. Aprobada la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

SEXTO. Comuníquese al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

Dado en sesión de trabajo a los 20 días del mes de julio de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, en donde intervienen a favor los ciudadanos Diputados Liliana Michel Sánchez Allende y Manuel Guerrero Luna.

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado en lo general y en lo particular con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Marco Antonio Blásquez Salinas, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez.** DADO en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Subsiguientemente y como consecuencia de la aprobación del anterior Dictamen, se le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política**, por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California. **Siendo en los siguientes términos:**

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

Se procederá a elegir por MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS a uno de los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, siendo los siguientes aspirantes:

- 1) HERIBERTO GARCÍA GARCÍA
- 2) ROBERTO BAUTISTA
- 3) CARLOS RENÉ RAYLE LIZÁRRAGA
- 4) IVONNE CALDERÓN SOLÓRZANO



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SEGUNDO. Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

TERCERO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a la y los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

CUARTO. Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual, fue designada la persona designada como TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado en lo general y en lo particular con 24 votos a favor, de los ciudadanos**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Marco Antonio Blásquez Salinas, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** DADO en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente informa que se llevará a cabo el **procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, de la lista contenida en el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** para lo cual solicita a la Diputada



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Secretaria Escrutadora pida a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura que nombren en votación nominal, de manera individual a la persona a quien elegirán de dicha lista. **Quedando de la siguiente manera:**

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Peña Chávez Miguel, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor de Heriberto García García.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Cota Muñoz Román, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Molina García Juan Manuel, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- Vázquez Valadez Ramón, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- González García César Adrián, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor de Heriberto García García.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Guerrero Luna Manuel, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.

A continuación, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que el aspirante que ha obtenido la mayoría calificada es el **Licenciado Carlos René Rayle Lizárraga**.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifiesta que en consecuencia de la votación anterior, esta XXIV Legislatura elige al ciudadano **Carlos René Rayle Lizárraga**, como **Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California**, por un período de cuatro años, a partir del diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés al dieciocho de septiembre del dos mil veintisiete.

Acto continuo, el Diputado Presidente en cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, solicita al Director de Procesos Parlamentarios acompañar a este

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Recinto al ciudadano, **Carlos René Rayle Lizárraga**, a quien solicita levantar su brazo derecho, para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente, siendo en los siguientes términos:

"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE LE HA CONFERIDO?".

Contestando el C. **Carlos René Rayle Lizárraga**: **"SÍ PROTESTO"**. Continúa el Diputado Presidente: **"SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LOS PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE"**.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 87 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose los **siguientes puntos resolutivos**:

PRIMERO.— Las y los Ciudadanos:

ÁNGEL VIVANCO URIBE,

LUIS OMAR AGUILAR FLORES,

CARLOS ENRIQUE ROMERO SOTO,

JESSICA LIZETH BARRERA BAÑUELOS,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ALBERTO GUERRERO ROMO,
CÉSAR LÓPEZ PADILLA,
JESÚS ANTONIO LEPE FLORES, y
JUAN CARLOS RAMÍREZ PRECIADO,

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

CUARTO. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

QUINTO. Aprobada la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

SEXTO. Comuníquese al Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

Dado en sesión de trabajo a los 20 días del mes julio de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 87 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado en lo general y en lo particular con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Enseguida, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 87 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** DADO en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Posteriormente, el Diputado Juan Manuel Molina García informa que la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez dará lectura al Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Así también menciona que para efectos de máxima publicidad, en el caso del procedimiento del

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Dictamen No. 87 de la misma Comisión, relativo a la designación del órgano interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa no se procedió a la designación, derivado de una resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una controversia constitucional planteada por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en donde impugna la designación de un órgano interno del Control a ese órgano jurisdiccional administrativo. Por lo que, la Corte emitió una suspensión y conmina al Congreso del Estado a que se abstenga de tomar protesta a un titular en este órgano hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto o se modifique la suspensión.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para dar lectura al **Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establecen los siguientes Puntos Resolutivos:

PRIMERO.— Los Ciudadanos:

VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN, Y

HELIODORO CELAYA LÓPEZ.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

CUARTO. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

QUINTO. Aprobada la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

SEXTO. Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Dado en sesión de trabajo a los 20 días del mes julio de 2023.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular, el Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente informa que como consecuencia de la aprobación del Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Acuerdo Parlamentario presentado por la Junta de Coordinación Política, en el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

A continuación hace uso de la voz el **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente A **LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.**

Se procederá a elegir por **MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS** a uno de los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, siendo los **CIUDADANOS, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN, Y HELIODORO CELAYA LÓPEZ.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SEGUNDO. Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA**, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

TERCERO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

CUARTO. Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual, fue designada la persona designada como **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA**.

Dado en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente informa que se llevará a cabo el **procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

California, de la lista contenida en el Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para lo cual solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora pida a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura que nombren en votación nominal, de manera individual a la persona a quien elegirán de dicha lista. Quedando de la siguiente manera:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Peña Chávez Miguel, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Cota Muñoz Román, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor de Víctor Manuel López Magallón.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- Molina García Juan Manuel, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- González García César Adrián, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Guerrero Luna Manuel, a favor de Víctor Manuel López Magallón.

A continuación, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que la votación ha quedado de la siguiente manera: **24 votos a favor del ciudadano Víctor Manuel López Magallón, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Seguidamente, el Diputado Presidente manifiesta que en consecuencia de la votación anterior, **esta XXIV Legislatura elige al ciudadano Víctor Manuel López Magallón, como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por un período de cuatro años, a partir de su toma de protesta.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Acto continuo, el Diputado Presidente en cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, solicita al Director de Procesos Parlamentarios acompañar a este Recinto al ciudadano Víctor Manuel López Magallón, a quien solicita levantar su brazo derecho, para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente, siendo en los siguientes términos: **"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE LE HA CONFERIDO?"**.

Contestando el C. Víctor Manuel López Magallón: **"SÍ PROTESTO"**. Continúa el Diputado Presidente: **"SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LOS PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE"**.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos**.

PRIMERO.— Los Ciudadanos:

RODRIGO RIVERA CARLOS, y

JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

CUARTO. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

QUINTO. Aprobada la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

SEXTO. Comuníquese al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

Dado en sesión de trabajo a los 20 días del mes julio de 2023.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular, el Dictamen No. 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Consecuentemente, el Diputado Presidente informa que en consecuencia de la aprobación del Dictamen No. 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Enseguida, hace uso de la voz el **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente a la designación de la persona titular del órgano interno de control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Baja California.

Se procederá a elegir por **MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS** a uno de la y los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, siendo los siguientes aspirantes:

- 1) RODRIGO RIVERA CARLOS**
- 2) JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ**
- 3) ABIGAEL PAREDES VALENZUELA**

SEGUNDO. Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

CUARTO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a la y los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

QUINTO. Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual, fue designada la persona designada como **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Dado en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Adame Muñoz María del Rocío.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta informa que se llevará a cabo el **procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de la lista contenida en el Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** para lo cual le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora solicite a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura nombren en votación nominal y de manera

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

individual a la persona a quien elegirán de dicha lista. Quedando de la siguiente manera:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Peña Chávez Miguel, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Cota Muñoz Román, a favor de Jesús Agustín Silva.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Geraldo Núñez Araceli, en favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Molina García Juan Manuel, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor de Jesús Agustín Silva.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- González García César Adrián, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Guerrero Luna Manuel, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.

A continuación, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que la votación ha quedado de la siguiente manera: **24 votos a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Seguidamente, el Diputado Presidente manifiesta que en consecuencia de la votación anterior, esta XXIV Legislatura elige al ciudadano Lic. Jesús Agustín Silva Ramírez, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por un período de cuatro años, a partir de la toma de protesta.

Acto seguido el Diputado Presidente solicita al Director de Procesos Parlamentarios para que acompañe al centro del Recinto al ciudadano asignado como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para llevar a cabo la toma de Protesta de Ley correspondiente



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política de este Estado Libre y Soberano de Baja California y levantar su brazo derecho para llevar a cabo la protesta de rigor correspondiente:

"PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LE HA CONFERIDO"

Contestando el C. **Jesús Agustín Silva Ramírez "SÍ PROTESTO"**

Continúa el Diputado Presidente: **"SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LOS PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE"**

En ese mismo sentido el Diputado Presidente de nueva cuenta le **concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García** quien a su vez **le da el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López** para presentar el **Dictamen No. 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

Primero. Las y los ciudadanos propuestos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de la Titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, son:

1. Priscilla Velásquez Placencia



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

2. Javier Ismael Delgado Ávila
3. José Luis Pérez Canchola
4. María Isabel Herrera Covarrubias
5. Carlo Diego Romero López
6. Jorge Álvaro Ochoa Orduño
7. Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez
8. Arturo Verdugo Camacho
9. Rebeca Valle Hernández

En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. La persona aspirante que tengan a bien designar como Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y durará en su encargo un periodo de cuatro años, y únicamente podrá ser removido y sujeto a responsabilidad, por las causas y mediante los procedimientos previstos en la Constitución Política del Estado de Baja California.

Tercero Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a **LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.**

Cuarto. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el nombramiento de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

de Baja California, por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada para que comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de Ley.

Quinto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las demás personas aspirantes postuladas, para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Sexto. Aprobada la designación de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, envíese el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Séptimo. Comuníquese a la persona en función de Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente nombramiento.

Dado en sesión de trabajo, a los 20 días del mes de julio de 2023.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

No habiendo oradores le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente le **concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, siendo en los **siguientes términos:**

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente **PROCESO DE**

ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se procederá a elegir por **MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS** a uno de la y los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, siendo las y los ciudadanos propuestos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de la Titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, son:

1. **Priscilla Velásquez Placencia**
2. **Javier Ismael Delgado Ávila**
3. **José Luis Pérez Canchola**
4. **María Isabel Herrera Covarrubias**
5. **Carlo Diego Romero López**
6. **Jorge Álvaro Ochoa Orduño**
7. **Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez**
8. **Arturo Verdugo Camacho**
9. **Rebeca Valle Hernández**

SEGUNDO. Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como **TITULAR** de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

TERCERO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a las y los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

CUARTO. Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo de cuatro años, por el cual, fue designada la persona designada como Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Dado en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente informa que se llevará a cabo el **procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, de la lista contenida en el Dictamen No. 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** para lo cual solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora pida a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura que nombren en votación nominal, de manera individual a la persona a quien elegirán de dicha lista. Quedando de la siguiente manera:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Peña Chávez Miguel, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- González Quiroz Julia Andrea, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- Blásquez Salinas Marco Antonio, Priscilla Veiásquez Placencia.
- Vázquez Castillo Julio César, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Cota Muñoz Román, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- García Ruvalcaba Daylín, Priscilla Velásquez Placencia.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Geraldo Núñez Araceli, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Sánchez Allende Liliana Michel, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Murillo López Dunnia Montserrat, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Sánchez Sánchez Evelyn, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Molina García Juan Manuel, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Vázquez Valadez Ramón, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- González García César Adrián, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Martínez López Sergio Moctezuma, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Ang Hernández Alejandra María, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Adame Muñoz María del Rocio, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Guerrero Luna Manuel, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.

A continuación, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que el aspirante que ha obtenido la mayoría calificada es el **Licenciado Jorge Álvaro Ochoa Orduño.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Director de Procesos Parlamentarios para que acompañe al centro del Recinto al ciudadano asignado como Titular de la Comisión de los Derechos Humanos para llevar a cabo la toma de Protesta de Ley correspondiente para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política de este Estado Libre y Soberano de Baja California y levantar su brazo derecho para llevar a cabo la protesta de rigor correspondiente:

"PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LE HA CONFERIDO"

Contestando el C. **Jorge Álvaro Ochoa Orduño "SÍ PROTESTO"**

Continúa el Diputado Presidente: **"SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LOS PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE"**

En ese mismo sentido, el Diputado Presidente le **concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo** para presentar los **Dictámenes de la Comisión de Salud** y primeramente solicita someter a consideración de esta Honorable Asamblea, dispensar la lectura total de dichos dictámenes que presenta dicha Comisión, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo del mismo.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Posteriormente, la Diputada Secretaria Escrutadora, por instrucciones del Diputado Presidente, somete a votación económica, la dispensa de lectura presentada, **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, el Diputado Presidente le **concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo** para presentar el **Dictamen No. 11 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 19, 38 y 39 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19.- (...)

I a la XIV.- (...)

Las Autoridades Sanitarias del Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables vigilarán que las instituciones que presten servicios de salud en la Entidad apliquen el **Compendio Nacional de Insumos para la Salud.**

ARTÍCULO 38.- (...)

(...)

Los servicios públicos de salud que otorguen los establecimientos públicos pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública del Estado tratándose del otorgamiento de medicamentos que formen parte del **Compendio**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Nacional de Insumos para la Salud, por medio de recetas a través de sus farmacias serán de manera gratuita. Tratándose de medicamentos que integran el **citado compendio**, en el caso de desabasto, los establecimientos públicos tendrán la obligación de subrogarlos a favor de los usuarios en instituciones públicas o privadas.

ARTÍCULO 39.- (...)

(...)

Los servicios públicos de salud que otorguen los establecimientos públicos pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública del Estado a los derechohabientes, tratándose del otorgamiento de medicamentos, que formen parte del **Compendio Nacional de Insumos para la Salud**, por medio de recetas a través de sus farmacias, será conforme lo establece la normatividad respectiva; en el caso de desabasto las Instituciones Públicas tendrán la obligación de subrogarlos a favor de los derechohabientes en instituciones públicas o privadas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 05 días del mes de julio de 2023.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión de Salud presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocío y Guerrero Luna Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 11 de la Comisión de Salud, en lo general y en lo particular, presentado por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente le **concede el uso de la voz al Diputado Miguel Peña Chávez** para presentar el **Dictamen No. 12 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Único. - Se aprueba la reforma al artículo 108 de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- El Estado y los Municipios, considerando la participación de los sectores social y privado, así como del ámbito profesional y académico, realizarán las acciones generales siguientes:

I al VI. (...)

VII.- Promover y fomentar la activación física y deportiva de las niñas, niños y adolescentes con el objeto de contribuir a la prevención y reducción del sobrepeso y la obesidad, al mejoramiento de su estado físico y mental y facilitar su pleno desarrollo social y cultural;

VIII.- Promover y aplicar estrategias y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno, así como el sector social y privado con el objetivo de incentivar la activación física para el mejoramiento de la salud pública en general; y,

IX.- Las demás que dispongan otras leyes u ordenamientos aplicables.

TRANSITORIO

Único. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 05 días del mes de julio de 2023.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 12 de la Comisión de Salud presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

No habiendo oradores le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, García Ruvalcaba Daylín, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 12 de la Comisión de Salud, en lo general y en lo particular, leído por el Diputado Miguel Peña Chávez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Posteriormente, el Diputado Presidente le **concede el uso de la voz a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas** para presentar el **Dictamen No. 13 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la adición del artículo 45 TER a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 45 TER.- Si las personas usuarias de servicios de salud son niñas, niños o adolescentes, estas tendrán el derecho de acompañamiento de su madre, padre, persona tutora, o quien ejerza la patria potestad sobre ellas, cuando se les realicen análisis, exámenes médicos, o estén hospitalizadas, procurándose que participen y coadyuven en la medida posible en el proceso de atención o curación, salvo en aquellos supuestos que se encuentren impedidos legalmente para hacerlo, o la participación implique un riesgo a la salud de las niñas, niños o adolescentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 05 días del mes de julio 2023.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el debate del Dictamen No. 13 de la Comisión de Salud presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

No habiendo oradores el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 13 de la Comisión de Salud, en lo general y en lo particular, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, y el Diputado Presidente **concede**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos**:

ÚNICO.- Las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y la Diputada y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos **QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS: SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.**

Dado en el salón de sesiones Francisco Dueñas Montes, a los 28 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

En ese mismo sentido, el Diputado Presidente le **concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos**:

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos mencionados en el proemio de este documento, la **DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES PERSONAS COMISIONADAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, requerirá de una votación de las dos terceras partes de las y los diputados que integran el Congreso del Estado y se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Una vez que fue sometido a consideración del pleno y aprobado Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la lista de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley correspondientes, el Diputado Presidente del Congreso del Estado, requerirá a la diputada Secretaria Escrutadora, solicite a las diputadas y los diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, nombren, de manera individual, a la aspirante o el aspirante a quien elegirán para ocupar, por mayoría calificada, el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Se procederá en subsecuentes rondas con dicho procedimiento hasta en tanto se consiga el voto nominal de las dos terceras partes del Congreso del Estado, para designar a una comisionada y un comisionado cuyo mandato **será por cinco años a partir de la toma de protesta.**

SEGUNDO.- Una vez agotado lo anterior, remítase a la Gobernadora del Estado los nombres de las personas designadas como Comisionada y Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Datos Personales del Estado de Baja California, con el objeto de que proceda en los términos del artículo 7 Apartado C) inciso D) de la Constitución Política del Estado, para que, de así considerarlo, en un término no mayor de cinco días naturales a partir de que los reciba, de manera fundada y motivada objetare los nombramientos. Si la Gobernadora no objetare los nombramientos dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado la persona nombrada por el Congreso.

TERCERO.- Transcurrido el término de cinco días naturales señalados en el punto anterior, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hará la declaratoria correspondiente señalando los nombres y el periodo que durarán en su encargo.

TERCERO.- El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por conducto de la Dirección de Procesos Parlamentarios, realizará las gestiones necesarias para que las personas designadas como Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Baja California, comparezcan ante el pleno del Congreso para la toma de protesta respectiva, en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo.

CUARTO.- Una vez que las personas designadas como Comisionada y Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California hayan tomado la protesta de Ley correspondiente, hágase del conocimiento a la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Personales del Estado de Baja California, las designaciones en comento para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Sala Francisco Dueñas Montes, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente informa que se llevará a cabo el procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de dos personas comisionadas al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de la lista contenida en opinión remitida por el Comité Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. Para lo cual, pide a la Diputada Secretaria Escrutadora, llevar a cabo la votación de manera nominal, para que las Diputadas y los Diputados nombren a las dos personas a quien elegirán de dicha lista. Quedando en los **siguientes términos:**

- **Echevarría Ibarra Juan Diego**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Corral Quintero Santa Alejandrina**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Briceño Cinco Amintha Guadalupe**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- **Peña Chávez Miguel**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **González Quiroz Julia Andrea**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **Vázquez Castillo Julio César**, a favor de José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **Cota Muñoz Román**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **García Ruvalcaba Daylín**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **Miramontes Plantillas Gloria Arcelia**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **Geraldo Núñez Araceli**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **Sánchez Allende Liliana Michel**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **Murillo López Dunnia Montserrat**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- **Sánchez Sánchez Evelyn**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- **Molina García Juan Manuel**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Navarro Gutiérrez Víctor Hugo**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Vázquez Valadez Ramón**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **González García César Adrián**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Martínez López Sergio Moctezuma**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Agatón Muñiz Claudia Josefina**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Ang Hernández Alejandra María**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Rodríguez Lorenzo María Monserrat**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Adame Muñoz María del Rocio**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

- **Guerrero Luna Manuel**, por José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Posteriormente, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que en la votación para elegir a las personas comisionadas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, los aspirantes que han conseguido la mayoría calificada son: **José Francisco Gómez Mc Donough con 23 votos y Luis Carlos Castro Vizcarra con 23 votos.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente una vez concluida la votación, comunica que: **"Esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California elige a los Maestros José Francisco Gómez Mc Donough y Luis Carlos Castro Vizcarra como comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; por un periodo de cinco años a partir de su toma de protesta"**

Se continúa con el siguiente apartado de **"Proposiciones"**, y el Diputado Presidente, hace un atento recordatorio a los ciudadanos Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de 5 minutos.

Acto siguiente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para dar lectura a **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite en los **siguientes términos:**

Único. Se **EXHORTA** al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, para efectos de que analice la pertinencia y urgencia de la creación de la Licenciatura en Antropología Forense,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

a fin de contribuir de manera significativa a la solución de esta problemática que actualmente enfrentamos en nuestro estado.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo para sumarse los siguientes ciudadanos: Juan Manuel Molina García, Liliana Michel Sánchez Allende, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Evelyn Sánchez Sánchez, Araceli Geraldo Núñez, Alejandra María Ang Hernández, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Julia Andrea González Quiroz y Manuel Guerrero Luna.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente hace del conocimiento de la Asamblea la no objeción de los nombramientos de los ciudadanos Luis Carlos Castro Vizcarra y José Francisco Gómez Mc Donough como comisionados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, efectuada por el Congreso de Baja California, por lo cual se procede a instruir al Director de Procesos Parlamentarios acompañe al centro de este Recinto a los ciudadanos anteriormente designados para llevar a cabo la toma de Protesta de Ley correspondiente para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política de este Estado Libre y Soberano de Baja California y levantar su brazo derecho para llevar a cabo la protesta de rigor correspondiente:

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

"PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LES HA CONFERIDO"

Contestando los CC Luis Carlos Castro Vizcarra y José Francisco Gómez Mc Donough **"SÍ PROTESTO"**

Continúa el Diputado Presidente: **"SI ASÍ LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LO PREMIE, Y SI NO OS LO DEMANDE"**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Posicionamientos"** y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz** para presentar **Posicionamiento relativo a los resultados de las Mesas de Trabajo realizadas del 07 al 10 de julio del presente año.**

Acto siguiente, el Diputado Presidente manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día referente a **"Informe"**, para lo cual el Diputado Presidente da instrucciones para que se proyecte un video que contiene el informe de las actividades de la Presidencia, durante el Tercer Período de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta XXIV Legislatura.

-Se proyecta video de Informe de Actividades-

Pasando al último punto del Orden del Día, **"Declaratoria de Clausura"**, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y a los Diputados asistentes ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura correspondiente: **"EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGESIMOCUARTA LEGISLATURA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, CERO MINUTOS, CON CINCUENTA Y UN SEGUNDO, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE LEVANTA LA SESIÓN"**
17:00:51.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves diez de agosto del año dos mil veintitrés, ante la presencia del C. Diputado Presidente Manuel Guerrero Luna, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria, Dúnnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA